

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: VIA 40 EXPRESS S A S  
Nit: 901009478 6 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02733780  
Fecha de matrícula: 16 de septiembre de 2016  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 13 N° 97 - 76 Piso 3 Of 301 Ed  
Astaf Bogota D.C.  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [snegrette@via40express.com](mailto:snegrette@via40express.com)  
Teléfono comercial 1: 3906013  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 N° 97 - 76 Piso 3 Of 301 Ed

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Astaf Bogota D.C.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	snegrette@via40express.com
Teléfono para notificación 1:	3906013
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 13 de septiembre de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2016, con el No. 02141121 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VIA 40 EXPRESS S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto la suscripción y posterior ejecución de un contrato de concesión que será suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI (en adelante la "ANI"), contrato que tiene por objeto "La construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la infraestructura existente de la Autopista Bogotá - Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinauta hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinauta, en el sentido Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43**

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato" (el "Contrato de Concesión" o el "Proyecto"). Si bien, conforme a las reglas impuestas por la ANI la presente Sociedad es de objeto único, le es aplicable la disposición contenida en el artículo 18 de la Ley 1682 de 2013 en cuanto al régimen de responsabilidad de los accionistas que se regula íntegramente por las disposiciones previstas en la Ley 1258 de 2008. Para la ejecución de su objeto social, la sociedad podrá: (I) Tomar préstamos con terceros y otorgar garantías a los prestamistas. Otorgar toda clase de títulos valores, prendas, hipotecas, y celebrar cualquier otro contrato de garantía que sea requerido para garantizar los préstamos que tome. Así mismo, los préstamos podrán ser tomados por el patrimonio autónomo constituido por la sociedad como consecuencia de lo dispuesto en el Contrato de Concesión, caso en el cual las garantías se podrán otorgar para respaldar dicho endeudamiento. (II) Celebrar contratos de fiducia mercantil para la administración de los recursos del Contrato de Concesión y en particular para cumplir con la obligación de constituir el patrimonio autónomo regulado en el Contrato de Concesión y en la Ley 1508 de 2012. (III) Constituir patrimonios autónomos-deuda (según tales patrimonios autónomos se definen en el Contrato De concesión). (IV) Suscribir toda clase de contratos civiles, laborales, comerciales, de prestación de servicios y en general de cualquier naturaleza siempre que tales contratos sean necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión. En todo caso, se entenderá que los contratos de diseño y construcción previstos en el Contrato de Concesión serán suscritos por la Sociedad en desarrollo de su objeto social. (V) Otorgar las garantías y pólizas requeridas bajo el Contrato de Concesión, así como las contra-garantías que soliciten las compañías aseguradoras o las entidades que otorguen tales garantías. A juicio de la sociedad, ésta podrá tomar garantías o coberturas adicionales a las exigidas en el Contrato de Concesión. (VI) Llevar a cabo directamente o a través de contratistas la operación y mantenimiento del Proyecto. (VII) Celebrar toda clase de convenios con autoridades locales relativas o necesarias para la ejecución del Proyecto, incluyendo, pero sin limitarse a la celebración de convenios, contratos o acuerdos con la Policía de Carreteras. (VIII) Adelantar la adquisición de los predios necesarios para la ejecución del Proyecto, caso en el cual en los términos del poder que le otorgue la ANI para el efecto, suscribirá contratos de promesa de compraventa, escrituras de compraventa y demás documentos necesarios para perfeccionar la transferencia de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
dominio sobre los predios necesarios. (IX) Adelantar los trámites necesarios para la obtención de todos los permisos y licencias que están a su cargo, incluyendo, pero sin limitarse a la(s) licencia(s) ambiental(es). (X) Importar y exportar todo tipo de bienes que sean necesarios para el adecuado desarrollo del Proyecto y la ejecución del Contrato. (XI) En general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa o indirecta con las actividades antes descritas, o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas del Contrato de Concesión y de la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$160.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.600.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$112.000.000,00  
No. de acciones : 1.120,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$112.000.000,00  
No. de acciones : 1.120,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente General, quien corresponderá al Director Ejecutivo en los términos del acuerdo de accionistas vigente, quien ejercerá las funciones de representación legal. El Gerente General tendrá tres (3) suplentes, primer suplente, segundo suplente y tercer suplente, pudiendo únicamente el primer suplente reemplazar al Gerente General en sus faltas temporales, absolutas o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
accidentales, con las mismas facultades. El segundo y tercer suplente del Gerente General ejercerá la representación legal para la Gestión Predial y únicamente en relación con las funciones descritas en el artículo cuadragésimo quinto de los estatutos los cuales tendrán en todo momento, independientemente de la ausencia (absoluta o temporal) o no del Gerente General o de su primer suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante legal tendrá, en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: (i) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen a la Sociedad cuando fuere el caso; (ii) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la junta Directiva; (iii) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la Sociedad; (iv) Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la junta Directiva; (v) Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General de Accionistas, o de la junta Directiva, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Sociedad; (vi) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, o de la Junta Directiva, en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados, cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la Ley el informe de gestión; (vii) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello; (viii) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y, particularmente, velar por que a través de la Sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; (ix) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los Estatutos; (x) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad; y (xi) Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43**

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. (xii) Aprobar la celebración, modificación o terminación de contratos de comisión de servicio con partes vinculadas a Vía 40 Express S.A.S., siempre y cuando estos contratos sean operaciones comerciales de mercado y sean informados a la Asamblea de Accionistas. (xiii) Realizar cualquier inversión, costo o gasto que no esté incluido en el presupuesto anual y cuyo valor individualmente no supere la suma de 430 salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha en que deba realizarse la inversión, costo o gasto. (xiv) Endeudarse por una suma que, individualmente o en conjunto, no supere los 1.288 salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de suscripción de los documentos de financiación. (xv) iniciar cualquier litigio cuyo valor no exceda la suma equivalente a 430 salarios mínimos legales mensuales aplicables en la fecha en que el litigio fue notificado o presentado, o la cantidad en la que, en conjunto, no exceda la suma de 1.288 salarios mínimos legales mensuales aplicables en la fecha en que el litigio fue notificado o presentado. (xvi) Presentar con el Oficial de Cumplimiento, para aprobación de la Asamblea, la propuesta del SAGRILAFI y sus actualizaciones, así como su respectivo manual de procedimientos. (xvii) Estudiar los resultados de la evaluación del riesgo LA/FT/FPADM efectuada por el Oficial de Cumplimiento y establecerlos planes de acción que correspondan. (xviii) Asignar de manera eficiente los recursos técnicos y humanos, determinados por la junta directiva, necesarios para implementar el SAGRILAFI. (xix) Verificar que el Oficial de Cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones. (xx) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del SAGRILAFI. (xxi) Presentar a la junta directiva, los reportes, solicitudes y alertas que considere que deban ser tratados por dicho órgano y que estén relacionados con el SAGRILAFI. (xxii) Asegurarse de que las actividades que resulten del desarrollo del SAGRILAFI se encuentran debidamente documentadas, de modo que se permita que la información responda a unos criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad. (xxiii) Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el Capítulo X, cuando lo requiera esa Superintendencia. No obstante, lo anterior, el Representante Legal deberá solicitar autorización previa a la Asamblea General de Accionistas, o de la Junta Directiva, según corresponda, para ejecutar o celebrar cualquiera de los siguientes actos: (1) Para incurrir en endeudamiento cuya suma supere

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

individualmente o en el agregado, la suma en pesos equivalente a 85 salarios mínimos legales mensuales vigentes en La fecha de suscripción de los documentos del endeudamiento, y hasta la suma en pesos equivalente a 12.700 salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de suscripción de los documentos del endeudamiento, monto a partir del cual se requiere de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, misma autorización que requerirá de la Asamblea General de Accionistas cuando el endeudamiento no sea en el curso ordinario de los negocios de la Sociedad; (2) Aprobar de cualquier inversión, costo o gasto que no esté previsto en el presupuesto anual vigente, y cuyo valor en pesos supere individualmente la suma en pesos equivalente a 145 salarios mínimos legales mensuales vigentes en LA fecha en que debo efectuarse la inversión, costo o gasto, o cuya cuantía en el agregado exceda en un año calendario la suma en pesos equivalente a 435 salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha en que debo efectuarse la inversión, costo o gasto. (3) Aprobar el inicio de cualquier litigio cuya cuantía individual exceda la suma en pesos equivalente a 145 salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de presentación o de notificación del correspondiente litigio o cuya cuantía en el agregado exceda en un año calendario ;asuma en pesos equivalente a 435 salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de presentación o de notificación del correspondiente litigio. (4) La suscripción, modificación o terminación de los Contratos Materiales de la Sociedad tal como este término se define en el acuerdo de accionistas vigente; y (5) La suscripción de cualquier refinanciación o extinción de cualquier endeudamiento, otorgamiento de préstamo o crédito a los accionistas y a terceros. - Son funciones de la Junta Directiva: (xi) Autorizar al representante legal para incurrir en endeudamiento cuya suma supere individualmente o en el agregado, la suma en pesos equivalente a 1.288 salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de suscripción de los documentos del endeudamiento, y hasta la suma en pesos equivalente a 12.8 78 salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de suscripción de los documentos del endeudamiento, monto a partir del cual se requiere de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No. 26 del 26 de julio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2022 con el No. 02882566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Laurent Benoit Marie Joseph Cavrois	C.E. No. 000000007359216

Por Acta No. 1 del 13 de diciembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2016 con el No. 02167212 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Del Diego Arroyo Baptiste	C.C. No. 000000080871602

Por Acta No. 20 del 28 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2021 con el No. 02720650 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente General	Del Rene Habib Cortes Mayans	C.C. No. 000000079779681

Por Acta No. 26 del 26 de julio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2022 con el No. 02882566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Gerente General	Del Jose Daniel Fernandez Gutierrez	C.E. No. 000000006873224

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Luis Aristizabal Velez	C.C. No. 00000002774008
Segundo Renglon	Andres David Leguizamon Gonzalez	C.C. No. 000001020742053
Tercer Renglon	Candelaria Rodriguez Jaramillo	C.C. No. 000000043867459
Cuarto Renglon	Belen Marcos Cortes	P.P. No. 000000549160523
Quinto Renglon	Christophe Gerard Jacques Benoir Pelissie Du Rausas	P.P. No. 00000014CI94963
Sexto Renglon	Bernardo Saraiva De Nogueira Serafim	C.E. No. 00000000430071
Septimo Renglon	Ricardo Fandiño De La Calle	C.C. No. 000000080416206
Septimo Renglon	SIN ACEPTACION-SIN IDENTIFICACION	*****
Octavo Renglon	Julio Ortiz Rivera	C.C. No. 000000080089428

Por Acta No. 8 del 23 de febrero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017 con el No. 02262831 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Luis Aristizabal Velez	C.C. No. 00000002774008
Tercer Renglon	Candelaria Rodriguez Jaramillo	C.C. No. 000000043867459
Quinto Renglon	Christophe Gerard Jacques Benoir	P.P. No. 00000014CI94963

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Pelissie Du RausasSexto Renglon Bernardo Saraiva De C.E. No. 00000000430071  
Nogueira SerafimSeptimo Renglon SIN ACEPTACION-SIN \*\*\*\*\*  
IDENTIFICACION

Octavo Renglon Julio Ortiz Rivera C.C. No. 000000080089428

Por Acta No. 20 del 7 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017 con el No. 02262832 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Septimo Renglon Ricardo Fandiño De La C.C. No. 000000080416206  
Calle

Por Acta No. 55 del 23 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2020 con el No. 02619095 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Andres David C.C. No. 000001020742053  
Leguizamon Gonzalez

Por Acta No. 62 del 20 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020 con el No. 02639226 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Cuarto Renglon Belen Marcos Cortes P.P. No. 000000549160523

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 1 del 3 de octubre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2016 con el No. 02147729 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 000008600058134

Por Documento Privado del 17 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2020 con el No. 02589208 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nicolas David Atehortua Sanchez	C.C. No. 000001032478891 T.P. No. 262605-T
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Angelica Fabra	C.C. No. 000001019088010 T.P. No. 271773-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02156985 del 11 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 8 del 23 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02197508 del 21 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 44 del 10 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02497069 del 16 de agosto de 2019 del Libro IX
Acta No. 65 del 30 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02643106 del 10 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 76 del 21 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02702508 del 6 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 91 del 5 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02882565 del 23 de septiembre de 2022 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4210
Actividad secundaria Código CIIU:	7020
Otras actividades Código CIIU:	4290

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	VIA 40 EXPRESS
Matrícula No.:	03347001
Fecha de matrícula:	4 de marzo de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 # 97 76 P 3 Ed Astaf
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43**

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 283.728.808.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 18:17:43**

Recibo No. AB22463724

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22463724B3B25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**